

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., noviembre dos (2) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2022 00117 00

Revisada las órdenes dadas por esta unidad judicial, mediante auto del 22 de marzo del 2022 (Pdf. 032), el despacho se pronuncia como sigue:

1. Téngase por cumplido el requerimiento efectuado al Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, quien ratificó la información allegada por el pagador Ericsson de Colombia S.A.S., (Pdfs. 33 al 42), y debido a ello, dispuso la conversión de los nueve (9) títulos que equivocadamente el empleador consignó al mencionado juzgado municipal (Pdfs.47 -48), por un valor de \$25.764.373, reposando acá una suma total de \$49.384.470.

2. De otra parte, se requiere nuevamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para que en el término de 8 días, contados a partir de la radicación del respectivo oficio, informe el valor actualizado de la obligación adeudada por el aquí demandado. Secretaría elabore y remita el oficio de manera inmediata.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **def3b0f42723b8a9eefa5dcd30f3594520f45cf20ff836cc2c2f2e38f9bcbbcd**

Documento generado en 02/11/2023 12:18:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>